

Semola, y demas Pastas, haciendo presente en esta Real Cedula
se arreglen los precios de estos generos rubiendo diez reales
la fanega de trigo, siendo constante esta alteracion, y por
ella experimentan perdidas, Suplica á este Ayuntamiento
se sirva mandar arreglar los precios conforme á la rubida
del trigo, para que saquen utilidad. Habiendolo oido, lo
cometio á los Cavalleros Fiel Excmo. para que in
formando de lo contenido de esta pretension, expongan lo
que oyeren, á fin de determinar lo justo y arreglado, en
favor de lo Público, y de los Interesados.

Quenose admita }
devisado de Tabon }
á mas precio q. }
29. en Sibia q. la }
de Hierro }
Manifesto en la sumpta el Sr. D. Nicolas Minia de Alta
Ducado novel y actuales Niles Excmo. Fervio men
de Carlo Borriquero de Baxa Ciudad en q. dize resu
cio para el Abato pp. Un mill arrobas de chapeles
precio de diez y seis quartos la Sibia, al que ha estado sufriendo
de medio de Junio proximo. Y se le ha hecho saber de an
deho Cavallero Fiel Excmo. que desde la dia de oi lo ha de dar á
quinte, y en su defecto zero en la venta de este genero. Respecto
de que pone el precio de valor de la Rosa, Baxilla, y demas
materiales de que se compone, le es difícil observar en aponi
encia, Suplica á este Ayuntamiento q. tomando las in
formas convenientes para razonar de esta venta se sirva
adaptar áquello medio mas conducente para q. se abata